PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE SEPTIEMBRE DE 2009	6995

No. 25425

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 356/2009, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR NELLY RAMIREZ VAZQUEZ, CON FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:----

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TABASCO. VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.—

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito y anexos signado por la ciudadana NELLY RAMIREZ VAZQUEZ, consistentes en: una copia fotostática simple de recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad a nombre de NELLY RAMIREZ VAZQUEZ, una copia simple de plano con dos sello del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco; un certificado negativo, de fecha catorce de abril de dos mil nueve, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, constancia de radicación certificada a nombre de NELLY RAMIREZ VAZQUEZ, la cual cuenta con medidas y colindancias expedida por el ciudadano CIRILO LARIOS VERA en su carácter de delegado municipal de la Colonia Soto Innes (Petrolera), de este municipio, de fecha diecinueve de enero de dos mil nueve; contrato original de compra-venta de fecha dieciocho de enero de dos mil tres, entre los ciudadanos ALEJANDRO GUTIERREZ BECERRIL como vendedor y la ciudadana NELLY RAMIREZ VAZQUEZ como comprador, promoviendo Diligencias de Información de dominio mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio urbano ubicado en el lote número 17, Manzana 05, ubicado en la calle 16 ampliación de la colonia Eduardo Soto Inés (Petrolera), de este municipio, constante de una superficie de 351 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.50 metros con lote número 18 propiedad de ELIAS GALLEGOS GARCIA; AL SUR: con 19.50 metros con calle sección dieciséis; AL ESTE: 18.00 metros con área de recreación de la Colonia Invitab y al OESTE: 18.00 metros con lote número 09 propiedad de Carmen Ruiz Carrasco.—

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.—

TERCERO.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la

solicitud de sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal del municipio o bien si se encuentra afectado de alguna forma por decreto en su favor.---

CUARTO.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información testimonial de ANGEL ALEJANDRO TEJEDA CRUZ, BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ ROSIQUE Y DELIA RODRIGUEZ MOHA, con citación del Representante Social Adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.---

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes ELIAS GALLEGOS GARCIA Y CARMEN RUIZ CARRASCO, en sus respectivos domicilios que señala el promovente y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos ubicados en la calle Vicente Guerrero número 303 colonia Centro de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los CC. KEYLA MENDEZ CAZAUX Y MIRIAM DEL CARMEN NAUTA Y GUADALUPE ASCENCIO BALDERAS, respecto a la designación de abogado patrono que hace a favor de los licenciados JUAN JOSE GUZMAN NAHUAT, en virtud de que a la fecha no se encuentra registrada en este juzgado su cédula profesional, no ha lugar a reconocerle por ahora dicha personalidad.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA, Juez de Paz del Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada CRISTEL ADRIANA OSORIO JIMENEZ, con quien actúa que certifica y da fe.--

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.----

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. YESSENIA NARVAEZ HERNANDEZ.

3

No. 25443

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL KILÓMETRO 11 DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA-MACUSPANA, POBLADO DOS MONTES, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (PERSONA INCIERTA):

En el expediente **número 82/2009,** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por el licenciado VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de ANDRES RODRIGUEZ LEYVA, en contra del H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, TABASCO, y en contra de QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO, con fecha dieciocho de febrero de dos mil nueve, se dictó un auto que literalmente dice lo siguiente:

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.---

Visto la razón secretarial, se acuerda:----

Primero.- Se tiene por presentado al licenciado VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de ANDRES RODRIGUEZ LEYVA, personalidad que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales en términos de la copia certificada de la Escritura Pública número 22,269 de treinta de noviembre de dos mil cinco, pasada ante la fe del licenciado ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, Notario Público número Veintisiete del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el Municipio del Centro, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia simple de traslado que acompaña, promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, en contra del H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, TABASCO, con domicilio ubicado en Avenida Paseo número 1401 Tabasco 2000 de esta Ciudad y en contra de quien o quienes se crean con derecho al bien inmueble ubicado en el kilómetro 11 de la Carretera Villahermosa-Macuspana, Poblado dos Montes Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 834.25 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 23.50 metros, con la Carretera Villahermosa-Macuspana; AL SUR: en 23.50 metros, con andador S/N; AL ESTE: en 31.00 metros, con propiedad de ROSA MARIA SANCHEZ y AL OESTE: en 40.00 metros, con propiedad de NICOLAS GALLEGOS ALVAREZ, quien será notificado por medio de edictos, de conformidad con el numeral 949 del Código Civil, 131 Fracción I y III del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor del Estado; de quien se reclama el cumplimiento de las prestaciones señaladas en los incisos A), B), D) y E) de su escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.—

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 203, 204, 205, 206, 209, 211, 212, 213 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, así como los numerales 877, 879, 881, 889, 901, 902, 906, 924, 933, 936, 937, 942 y demás relativos y aplicables del Código Civil ambos vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso a la Superioridad.---

TERCERO.- Con las copias simples de la demanda y documentos anexos debidamente cotejadas, selladas y rubricadas, córrasele traslado y emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado en autos, para que en un término de NUEVE DIAS produzca su contestación ante este Juzgado. Asimismo, se le requiere para que señale persona y domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertida

que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal, le surtirán efectos a través de las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente del Estado.----

CUARTO.- Asimismo expídanse edictos y publíquense por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, haciéndole saber a los que resulten ser propietarios del bien inmueble, que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos.-------

QUINTO.- Se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir citas notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle Ernesto Malda número 107, Colonia Rovirosa de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados ERNESTO OCAÑA CRUZ CARLOS ALBERTO CORDOVA SALVADOR, JORGE LUIS COLLADO RAMÍREZ, JULIO AGUILERA MARQUEZ, MARÍA EUGENIA VELÁZQUEZ VILLARREAL y JOSE ANGEL JIMÉNEZ ISIDRO, autorizando que se les tiene por hecha en los términos de su escrito de cuenta.-----

SEXTO.- Finalmente, téngase el ocursante nombrando como abogado patronos a los dos primeros profesionistas, designación que se les tiene por hecha en razón que tienen debidamente inscritas sus cédulas profesionales en el libro de registros de cédulas que se lleva en este Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 85 último párrafo del Código Procesal Civil en vigor del Estado; en consecuencia, requiérase a los antes citados para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación de este auto, designen un representante común, de conformidad con el artículo 74 del citado ordenamiento legal.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.------

Así lo acordó, manda y firma la licenciada Angélica Severiano Hernández, Jueza Sexto de lo Civil, por y ante el licenciado Roberto Lara Montejo, Secretario Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.-------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

3

No. 25456

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE 627/2007**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO GABRIEL RODRIGUEZ ARIAS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO RAUL ARCADIO MENDEZ CRUZ, EN CONTRA DE EMMA PATRICIA RAMIREZ TEJERA, DEUDORA PRINCIPAL, TIMOTEO ENRIQUE RAMIREZ TEJEDA Y LORENA YAZMIN RAMIREZ TEJEDA, AVALES, CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----
AUTO DE TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.
Visto, la razón secretarial, se acuerda:---
PRIMERO.- Téngase al licenciado FRANCISCO GABRIEL RODRIGUEZ ARIAS, endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, exhibiendo un certificado de gravamen, mismo que se agrega a los auto para que obre como legalmente corresponda.---
SEGUNDO.- Como lo solicita el ocursante y con apoyo en los artículos 1410 y 1411 y demás relativos del Código de Comercio aplicable, sáquese a pública subasta en segunda almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe:---
"...Inmueble que se localiza y tiene acceso por el hoy Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 605, Colonia Centro de esta Ciudad, con una superficie de 212.75 M2, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte.- en 6.70 mts anteriormente con Paseo Grijalva o carretera Circuito del Golfo y hoy Boulevard Adolfo Ruiz Cortines; Al Sur- en 11.80 mts con Francisco Antonio Lara; Al Este.- en 23.60 mts con Basilia Bautista y Al Oeste- en 23 mts con Petra María González de Vizcarra, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día 15 de Noviembre de 1975 según estracto número 3794 a folio 234, volumen 112, afectando el predio número 29354, a nombre de Emma Patricia Ramírez Tejeda, Timoteo Enrique Ramírez Tejeda y Lorena Jazmín Ramírez Tejeda..." Inmueble al que se le asignó el valor comercial de $3,540,250.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil, es decir que la cantidad es de $3,186,225.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.—
TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la tesorería judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.—
CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose en el mismo término antes indicado avisos en los sitos públicos más concurridos de costumbre de esta plaza, por lo que expídanse los edictos y avisos correspondientes, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1410 del Código de Comercio aplicable.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ROSELIA CORREA GARCIA, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL, POR Y ANTE LA LICENCIADA ROSELIA CORREA GARCIA, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSELIA CORREA GARCIA.

-3

No. 25458

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Se le comunica que en el **expediente 265/2009**, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano HILARIO OVANDO DE LA O, con fecha cinco de junio del año dos mil nueve, el suscrito Juez dicto un proveído que a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano **HILARIO OVANDO DE LA O**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en: Acta de Nacimiento a nombre de **HILARIO OVANDO DE LA O,** expedida por el Oficial 01 del Registro Civil; recibo de pago de impuesto predial; plano a nombre de **HILARIO OVANDO DE LA O;** constancia de residencia, expedida por el Delegado Municipal, de la Ranchería el Recreo de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constancia del contrato de compraventa y cesiones de derechos de posesión, celebrado por una parte con el ciudadano **RITO OVANDO LÓPEZ** y por la otra con el ciudadano **HILARIO OVANDO DE LA O**; certificado de libertad de gravamen expedida por el licenciado MIGUEL **BERNARDO LEÓN LEÓN** y traslados; con los que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTECIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al bien inmueble, ubicado en la Ranchería "El Recreo", de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de 2,790.00 M2 (dos mil setecientos noventa metros cuadrados) bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con 62.00 metros, con LETICIA LÓPEZ OVANDO; Al Sur: 62.00 metros con ENCARNACIÓN OVANDO DE LA O; Al Este: 45.00 metros con CAMINO VECINAL; y Al Oeste: 45.00 metros, con DARINEL MADRIGAL DE LA O.------

TERCERO.- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

CUARTO.- Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes de dicho predio: LETICIA LÓPEZ OVANDO, ENCARNACIÓN OVANDO DE LA O y DARINEL MADRIGAL DE LA O, quienes tienen sus domicilios, todos en la ranchería "El Recreo", de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual manera, se le hace saber al Registrador y los colindantes que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones, le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.------

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código

Procesal Civil ambos vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: " Avance" "Tabasco Hoy", "Presente", "Novedades de Tabasco" o "Tabasco al Día", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: El Mercado Público, Central Camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, H. Ayuntamiento Constitucional y en lugar del predio motivo de este proceso; haciéndose saber al Público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la Actuaria adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.------

SEXTO.- Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado, si el predio rústico ubicado en la Ranchería "El Recreo", de este Municipio, el cual consta de una superficie de 2,790.00, (dos mil setecientos noventa metros cuadrados) bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con 62.00 metros, con LETICIA LÓPEZ OVANDO; Al Sur: 62.00 metros con ENCARNACIÓN OVANDO DE LA O; Al Este: 45.00 metros con CAMINO VECINAL; y Al Oeste: 45.00 metros, con DARINEL MADRIGAL DE LA O, objeto del presente juicio, pertenece o no al fundo legal.----

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígasele que se reserva para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; la lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, y autorizando para tales efectos así como para recibir toda clase de documentos a los licenciados **ANA LILIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ MARTÍNEZ COLORADO, MERCEDES JOSÉ GUZMÁN y LUIS ALBERTO GUZMÁN GUZAMAN RODRÍGUEZ**, así como a los pasantes en derecho los ciudadanos **MANUEL CESAR ROMERO DE LA O, ADELA GUERRERO ARROJO y CAROLINA CHAN PÉREZ.**-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO GENARO GÓMEZ GÓMEZ, JUEZ DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA TERESA MÉNDEZ PEREGRINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ÉSTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA JUDICIAL
C. LORENA HERNÁNDEZ AGUNDEZ.

2-3

No. 25470

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DE
MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL"

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 361/2009, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE **INFORMACION DE DOMINIO**, PROMOVIDO POR HERMILA MONTERO MARTINEZ, YOLANDA MONTERO MARTINEZ, SILVIA MONTERO MARTINEZ, MARIA MONTERO MARTINEZ, ALICIA MONTERO MARTINEZ Y LETICIA MONTERO MARTINEZ, 09/SEPTIEMBRE/2009, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.
Visto.- el informe de la razón secretarial, se acuerda:
PRIMERO: Se tiene por presentado a la ciudadanas HERMILA MONTERO MARTINEZ, YOLANDA MONTERO MARTINEZ, SILVIA MONTERO MARTINEZ, MARIA MONTERO MARTINEZ, ALICIA MONTERO MARTINEZ Y LETICIA MONTERO MARTINEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Plano original del predio urbano en construcción ubicados entre las calles Farias y Reforma de la Villa Benito Juárez de Macuspana, Tabasco que ampara el predio motivo de la presente litis; Original de la información del predio motivo del presente juicio expedido por el Ingeniero MIGUEL LUNA ZURITA, Subdirector de Catastro Municipal; Original del CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD, del treinta y uno de agosto del año que transcurre, signado por el Registrador Público de la Propiedad y el Comercio el Licenciado Agustín Mayo Cruz, de Jalapa, Tabasco; todas las documentales antes descrita fueron expedidas a favor de la promovente del presente juicio y copias simple que acompaña con los cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto al predio URBANO ubicado en la calle Reforma sin numero de la Villa Benito Juárez, de macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 247.87 m2, el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.20 metros con CARLOS CASTILLOS HOY OSCAR CHABLE GARCIA; AL SUR: 20.50 metros con FRANCISCO PASCUAL HOY INES ALAMILLA GERONIMO; AL ESTE: 11.50 metros con CALLE REFORMA; AL OESTE: 13.00 metros con CALLE FARIAS.
SEGUNDO: con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del código civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el numero 361/2009, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado asi como al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad.
TERCERO: Al respecto, dése amplia publicidad por medio de edictos que se Publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares Públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quién se crea con derecho sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a éste juzgado a hacer valer sus derechos y conforme al artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos FRANCISCO MORALES REYES, JOSÉ MAGDALENO SALVADOR FELIX, CARLOS GARCIA HERNÁNDEZ Y OSCAR CHABLE GARCIA.
CUARTO: Hágasele saber al registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiéraseles para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al DIA siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del Juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 136 del Código de Proceder en la materia.
QUINTO: Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al licenciado ELIAS ÁLVAREZ ZURITA, presidente municipal de esta ciudad y a la Dirección de Catastro Municipal de ésta Ciudad de Macuspana, Tabasco, asi como a la Delegación Agraria en el Estado con atención al jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado, si el predio urbano ubicado en la calle Reforma sin numero de la Villa Benito Juárez, de Macuspana, Tabasco; constante de

una superficie de 247.87 m2, el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.20 metros con CARLOS CASTILLO HOY OSCAR CHABLE GARCIA; AL SUR: 20.50 metros con FRANCISCO PASCUAL HOY INES ALAMILLA GERONIMO; AL ESTE: 11.50 metros con CALLE REFORMA; AL OESTE: 13.00 metros con CALLE FARIAS, pertenece o no al fundo legal del municipio a la nación y en cuanto a la Dirección de Catastro Municipal deberá informar a éste Tribunal si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, respectivamente.

Ahora bien en cuanto a lo sugerido por el actor en el sentido de que se omita remitir oficio a la Dirección de Catastro Municipal para recabar la información correspondiente en relación al predio, es de decirle que no ha lugar a proveer la conducente en razón de que dicha Dirección si bien es dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional, también lo es que su labor y conocimiento respecto a lo solicitado obra en sus archivos, por lo que es a esta quien deberá girársele el oficio pues es la obligada en base a las funciones delegas en su favor.

SEXTO: Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifíque este acuerdo al funcionario entes mencionado.

SÉPTIMO: Dése al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en la Planta Baja de este recinto Judicial.

OCTAVO: Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.

NOVENO: Notifíquese a los colindantes a OSCAR CHABLE GARCIA con domicilio en la calle Reforma sin número de la Villa Benito Juárez de esta ciudad, y a la ciudadana INES ALAMILLA GERÓNIMO, con domicilio en la calle Reforma sin número de Macuspana, Tabasco, a un constado del inmueble materia en esta litis; y a la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, con domicilio ubicado en la Plaza de la Constitución sin nímero de esta ciudad de Macuspana, Tabasco. haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.

DECIMO: De igual forma, como lo solicita, guárdense en la caja de seguridad de este juzgado los documentos originales que exhibe; previo cotejo de los mismos, por si sus derechos convenir.

DECIMO PRIMERO: Téngase a los promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la calle Santamaría No. 344 altos, colonia centro de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las reciban, tipo de citas y notificaciones y cualquier otro documento relacionado con la litis, así como para que intervengan y contesten todo tipo de diligencia, presenten y desahoguen pruebas, al licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, LEIDI ALVAREZ CAMARA Y EMMA DE JUDIT MENA VALENCIA, designando al primero de los nombrados como su abogado patrono, con cedula profesional 1569117; personalidad que se le tiene por reconocida toda vez que el letrado del merito tiene registrada su cedula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LETICIA FELIX GARCIA, JUEZ DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO PEDRO ANTONIO OCAÑA CÁRDENAS, CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE.

AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

LIC. PEDRO ANTONIO OCAÑA CÁRDENAS.

2,3

No. 25460

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Se le comunica que en el **expediente 317/2009,** relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARIA GUADALUPE RAMÓN JIMENEZ, con fecha veinte de agosto del año dos mil nueve, el suscrito juez dictó un proveído que a la letra dice:----

AUTO DE INICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.----

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana MARIA GUADALUPE RAMON JIMENEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en: Certificado de Inscripción de la propiedad, expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; constancia del convenio de compraventa celebrado por una parte con los ciudadanos BENITO LOPEZ LANDERO, ORBELIN PEREZ SASTRE, ANTONIO LOPEZ SANCHEZ, CARMEN LOPEZ MARTINEZ Y ROMULO DE LA O MONTEJO, y por la otra con la ciudadana MARIA GUADALUPE RAMON JIMENEZ, copia de la constancia expedida por el L.C.P. VINICIO ALVAREZ CERINO, Dirección de Finanzas Subdirección de Catastro; plano original y copias de traslado, con los que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al bien inmueble, ubicado en el Poblado Amatitán, de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de 346.88 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 18.50 metros, con carretera Jalpa-Cunduacan; al SUR: en 18.50 metros con Teresa de Jesús Vázquez Arce; al Este: en 18.00 metros con Casa Ejidal; y al Oeste: 18: 00 metros, con Violeta Vázquez Arce.---

TERCERO.- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28, fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

CUARTO.- Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes de dicho predio: TERESA DE JESUS VAZQUEZ ARCE, VIOLETA VAZQUEZ ARCE, quienes tiene sus domicilios, en el Poblado Amatitán, de este Municipio, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual manera, se les hace saber al Registrador y los colindantes que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance", "Tabasco Hoy" "Presente", o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son:

El mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgado Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la Actuaria adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancias sobre los avisos fijados.---

SEXTO.- Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en término del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado, si el predio rústico ubicado en el poblado Amatitán, de este Municipio, el cual consta de una superficie de 346.88 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 18.50 metros, con carretera Jalpa-Cunduacán; al SUR: en 18.50 metros con Teresa de Jesús Vázquez Arce; al Este: en 18.00 metros con Casa Ejidal, y al Oeste: 18.00 metros, con Violeta Vázquez Arce, objeto del presente juicio, pertenece o no al fundo legal.---

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígasele que se reserva para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.----

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en Plaza Hidalgo número 33 altos despacho 3 Colonia Centro de este esta ciudad de Jalpa de Méndez, -------- Tabasco; y autorizando para oirlas y recibirlas en mi nombre y representación así para revisar y recibir toda clase de documentos al licenciado FIDEL RAUL ALAMILLA ZENTELLA y a la estudiante en derecho LORENA VAZQUEZ SASTRE, designando al primero como abogado patrono.—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO GENARO GOMEZ GOMEZ, JUEZ DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LORENA HERNANDEZ AGUNDEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. TERESA MENDEZ PEREGRINO.

-2-3

No. 25462

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **254/2008,** relativo a la Vía **Ejecutivo Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa,** promovido por el licenciado **Francisco Gabriel Rodríguez Arias,** Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **Distribuidora de Tabasco, S.A. de C.V,.,** en contra de la señora **Angélica Noemí Maldonado Solís,** en su carácter de deudora, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:---

AUTO DE FECHA 24/AGOSTO/2009

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.—

Vistos en autos, el contenido de la cuenta secretarial se provee:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FRANCISCO GABRIEL RODRIGUEZ ARIAS, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que los copropietarios YISVI ANGELICA Y EMILIA ANGELICA de apellidos MALDONADO SOLIS, nada manifestaron en relación a la vista ordenada mediante proveído de fecha dos de julio del presente año, es decir; no hicieron valer el derecho del tanto que les corresponde respecto al bien inmueble ejecutado, en consecuencia, con fundamento en el artículo 973 del Código Civil Federal, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo.---

SEGUNDO.- De igual forma el promovente, exhibe certificado de libertad de gravamen actualizado de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado y del que se desprende que no existe acreedor reembargante distinto al de autos, por lo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.----

TERCERO.- Como lo solicita y en virtud de que el avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora, no fue objetado, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar y se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos a que haya lugar.---

CUARTO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor la parte alícuota que le corresponde a la demandada ANGELICA NOEMI MALDONADO SOLIS, del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:---

A). CASA HABITACIÓN, COPROPIEDAD PRIVADA, ubicada en la calle los Almendros, Lote número 18, del Fraccionamiento Lago Ilusiones de esta Ciudad, constante de una superficie de 117.20 metros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 8.00 metros con calle los Almendros; al SUR: 8.00 metros, con Lote número 117; al ESTE: 22.05 metros con lote 116; al OESTE: 22.25 metros con lote 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 8052 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 25942, a folio 112, del libro mayor volumen 101, a nombre de los ciudadanos ANGELICA NOEMI, MARIO ARTURO, FELIPE ANGEL, EMILIA ANGELICA y YISVI ANGELICA todos de apellidos MALDONADO SOLIS, y se fija a la parte alícuota que le corresponde a la demandada ANGELICA NOEMI MALDONADO SOLIS,

un valor comercial de $253,900.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el predio del avalúo.---

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.—

SEXTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.---

Notifíquese personalmente a las partes y al copropietario Mario Arturo Maldonado Solís. Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante el segundo Secretario Judicial Licenciado JORGE TORRES FRÍAS, que certifica y da fe.----

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por tres veces dentro del término de Nueve días, con anticipación a la fecha señalada. dado a los dos días del mes de septiembre de dos mil nueve, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----

Secretario Judicial.
Lic. Jorge Torres Frías.

2-3

No. 25471

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DE
MACUSPANA, TABASCO.
"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL"

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 360/2009, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR NOEMÍ MUÑOZ GÓMEZ, 09/SEPTIEMBRE/2009, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO DE MACUSPANA, TABASCO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.

Visto.- el informe de la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentada a la ciudadana NOEMI MUÑOZ GOMEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Plano original del predio rustico ubicado en la ranchería Bitzal segunda sección de Macuspana, Tabasco que ampara el predio motivo de la presente litis; Original de la información del predio motivo del presente juicio expedido por el Ingeniero MIGUEL LUNA ZURITA, Subdirector de Catastro Municipal; Original del CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD, del veintiuno de Agosto del año que transcurre, signado por el Registrador Público de la Propiedad y el Comercio el Licenciado Agustin Mayo Cruz, de Jalapa, Tabasco; todas las documentales antes descritas fueron expedidas a favor de la promovente del presente juicio y copia simple que acompaña con los cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto al predio RUSTICO ubicado en la ranchería Bitzal segunda Sección de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 30-20-00 hras. (TREINTA HECTÁREA, VEINTE AREAS, CERO CENTIARES), el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 160.00 metros con ARNOLDO MUÑOZ GOMEZ; AL SUR: 140.00 metros con DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ; AL ESTE: 1,770.00 metros con DAMARIS MUÑOZ GOMEZ; AL OESTE: 1,770.00 metros con DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número 00360/2009, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público adscrito a este juzgado así como al registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

TERCERO: Al respecto, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quién se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a éste juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos NATO MUÑOZ PALACIOS, ARNALDO MUÑOZ GOMEZ, DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ Y JOSIAS MUÑOZ GOMEZ.

CUARTO: Hágasele saber al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiéreseles para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos de que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO: En consecuencia de lo anterior, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio a ELIAS ALVAREZ ZURITA, Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Dirección de Catastro Municipal de ésta Ciudad de Macuspana, Tabasco y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado, si el predio RUSTICO ubicado en la ranchería Bitzal segunda sección de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 30-20-00 Hras. (TREINTA HECTÁREAS VEINTE AREAS, CERO CENTIAREAS), el cual se encuentra localizado en las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 160.00 metros con ARNOLDO MUÑOZ GOMEZ; AL SUR: 140.00 metros con DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ; AL ESTE: 1,770.00 metros con DAMARIS MUÑOZ GOMEZ; AL OESTE: 1,770.00 metros con DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ, pertenece o

no al fundo legal del municipio a la nación y en cuanto a la Dirección de Catastro Municipal deberá informar a este Tribunal si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, respectivamente.

Ahora bien en cuanto a lo sugerido por el actor en el sentido de que omita remitir oficio a la Dirección de Catastro Municipal para recabar la información correspondiente en relación al predio, es de decirle que no ha lugar a proveer la conducente en razón de que dicha Dirección si bien es dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional, también lo es que su labor y conocimiento respecto a lo solicitado obra en sus archivos, por lo que es a esta quien deberá girársele el oficio pues es la obligada en base a las funciones delegas en su favor.

SEXTO: Apareciendo que el registrador público de la propiedad y del comercio tiene intervención en esta diligencia su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEPTIMO: Dése al Agente de Ministerio Público adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en la planta baja de este recinto Judicial.

OCTAVO: Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.

NOVENO: Notifíquese a los colindantes ARNALDO MUÑOZ GOMEZ, DAMARIS MUÑOZ GOMEZ Y DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ, en el domicilio ubicado en la Avenida Pozo Chilapilla, manzana cuatro, lote 17 de la colonia 18 de Marzo de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, y a la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, con domicilio ubicado en la Plaza de la Constitución sin número de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; haciéndosele saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.

DECIMO: De igual forma, como lo solicita, guárdense en la caja de seguridad de este juzgado los documentos originales que exhibe; previo cotejo de los mismos, por si sus derechos convenir.

DECIMO PRIMERO: Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas para notificaciones, la calle Santamaría No. 344 altos, Colonia Centro de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las reciban, tipos de citas y notificaciones y cualquier otro documento relacionado con la litis, ASI como para que intervengan y contesten todo tipo de diligencia, presenten y desahoguen pruebas, al licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, LEYDI ALVAREZ CAMARA Y EMMA DE JUDIT MENA VALENCIA, designando al primero de los nombrados como su abogado patrono, con cedula profesional 1569117; personalidad que se le tiene por reconocida toda vez que el letrado de merito tiene registrada su cedula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LETICIA FELIX GARCIA, JUEZ DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO PEDRO ANTONIO OCAÑA CÁRDENAS, CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE.

AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

LIC. PEDRO ANTONIO OCAÑA CÁRDENAS.

No. 25461

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 0322/2002,** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **GONZALO CORDOVA BALCAZAR**, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO **DARWIN SÁNCHEZ LÓPEZ,** ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE **NAPOLEÓN PÉREZ MONTERO,** EN CONTRA DE **GOMER ZINRI MADRIGAL ALCOSER Y PASTOR SALVADOR HERNÁNDEZ,** EN FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTÓ UN PROVEÍDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO. A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.-----

Vistos en autos, el contenido de la cuenta secretarial, se provee.------

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano Napoleón Pérez Montero, actor del presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de la revisión minuciosa a los avalúos exhibidos por los peritos de las partes y el perito tercero en discordia, se advierte que no fueron objetados y en virtud que de la conclusión que hacen los profesionistas respecto al valor comercial de los predio valuados ascienden en cantidades parecidas, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar, y serán tomados en cuenta para el remate el predio comercial de mayor valor, que permitan al demandado cubrir la totalidad de la deuda reclamada.----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del ordenamiento legal antes invocado, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:---

PREDIO NUMERO 34103, folio 103, volumen 135; constantes de 293.14 metros identificado como lote 6, manzana 43, ubicado en el poblado C-21 de este municipio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de **PASTOR SALVADOR HERNÁNDEZ**, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, 9.64 con calle 4; Al Este, 3002 metros con Solar 7, Al Sur 7.63 metros con Solar 23 y 2.31 metros con Solar 24; y Al Oeste, 29.91 metros con Solar 5; el cual se le fijó un valor comercial de $145,000.00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial, exhibido por el Arquitecto Samuel Priego Hernández, perito nombrado en rebeldía de la parte demandada.-------

PREDIO NÚMERO 34104, folio 104, volumen 135; constante de 573,59 metros, identificado como lote 4, manzana 36, ubicado en el Poblado C-21 de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de **PASTOR SALVADOR HERNÁNDEZ,** con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, 19.61 con Callejón sin nombre; Al Este, 29.04 metros con Solar 5; Al Sur 20.15 metros con Parcela 450 y Al Oeste, 28.69 metros con Solar 3, el cual se le fijó un valor comercial de $24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial, de acuerdo al avalúo rendido por el perito de la parte actora y el tercero en discordia, Ingeniero Osvaldo Ramírez Broca y Arnulfo Bugarin Torres.------

PREDIO NÚMERO 34102, folio 102, volumen 135; constante de 1159.14 metros, identificado como lote 2, manzana 49, ubicado en el poblado C-21 de este municipio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de **PASTOR SALVADOR HERNÁNDEZ,** con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, 18.87 con

calle 2; Al Este, 59.18 metros con solar 3; Al Sur, 9.76 metros con solar 28; 10.38 metros con solar 29; y Al Oeste 59.69 metros con solar 1, el cual se le fijó un valor comercial de $117,000.00 (ciento diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial, rendidos por el perito designando por la parte actora Ingeniero Osvaldo Ramírez Broca y el perito Tercero en discordia Arnulfo Bugarin Torres.------

PREDIO NÚMERO 34101, folio, 101 volumen 135; constante de 1,625.15 metros cuadrados metros, identificado como lote 3, manzana 7, ubicado en el poblado C-21 de este municipio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de PASTOR SALVADOR HERNÁNDEZ, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, 24,39 metros cuadrados con canal, Al Este 65.42 con solar 4; Al Sur, 25.34 metros con calle 8; y Al Oeste 65.34 metros con solar 2, el cual se le fijó un valor comercial de $41,000.00 (cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial, de acuerdo al valúo exhibido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada Arquitecto Samuel Priego Hernández.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Centro de Justicia, ubicado en la calle Limón sin número esquina con calle Naranjo, Colonia Infonavit Loma Bonita de esta Ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate para cada uno de los bienes.-------

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán cuarto bienes inmuebles, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios público más concurridos de costumbres de esta Ciudad, así como en los inmuebles que serán rematados, para lo que expídase los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **NUEVE HORA DEL UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----**

Notifíquese personalmente y cúmplase.------

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Maestro en Derecho JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco; ante la Secretaria Judicial, Ciudadana licenciada LORENA PALMA DE LA CRUZ, con quien actúa, certifica y da fe.-------

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.------

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LORENA PALMA DE LA CRUZ.

2-3

No. 25469

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO DE PAZ DE
MACUSPANA, TABASCO.
"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL".

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 347/2009, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CANDELARIA AGUIRRE MARTINEZ Y MARIANO RAMOS BETANCOURT, 09/SEPTIEMBRE/2009, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Visto.- el informe de la razón secretarial, se acuerda :

PRIMERO: Se tiene por presentado a los ciudadanos CANDELARIA AGUIRRE MARTINEZ Y MARIANO RAMOS BETANCOURT, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Plano Original del predio rustico denominada el "Recuerdo" ubicado en la Ranchería Bitzal tercera sección de Macuspana, Tabasco que ampara el predio motivo de la presente litis; Original de la información del Predio motivo del presente juicio expedido por el Ingeniero MIGUEL LUNA ZURITA, Subdirector de Catastro municipal; Original del CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD, del veintiuno de agosto del año que transcurre, signado por el Registrador Publico de la Propiedad y el Comercio el Licenciado Agustín Mayo Cruz, de Jalapa, Tabasco; todas las documentales antes descritas fueron expedidas a favor de la promovente del presente Juicio y copias simple que acompaña con los cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio RUSTICO denominado el "Recuerdo", ubicado en la Ranchería Bitzal tercera sección de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 101-51-49.47 Hras (CIENTO UNA HECTÁREAS, CINCUENTA Y UNA AREA, CUARENTA Y NUEVE CENTIAREAS CON CUARENTA Y SIETE FRACCIONES), el cual se encuentra localizado dentro las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1,245.50 metros con ANDRES VIDAL MUÑOZ; AL SUR: dos medidas: 825.82 metros con MOISÉS MUÑOZ PALACIOS Y 556.32 metros con MOISÉS MUÑOZ PALACIOS Y ELSA ALVAREZ CRUZ; AL ESTE: 296.30 y 300.00 metros con CANDELARIA AGUIRRE MARTINEZ Y MARIANO RAMOS BETANCOURT; AL OESTE: 971.04 metros con CANDELARIA AGUIRRE MARTINEZ Y MARIANO RAMOS BETANCOURT.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número 00347/2009, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

TERCERO. Al respecto, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quién se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a éste juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos NATO MUÑOZ PALACIOS, ROBERTO MUÑOZ PALACIOS, ANTONIO RAMOS BETANCOURT Y JOSIAS MUÑOZ GOMEZ.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiéraseles para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO.- En consecuencia de lo anterior, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio a ELIAS ALVAREZ ZURITA, Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Dirección de Catastro Municipal de ésta Ciudad de Macuspana, Tabasco y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado, si el predio RUSTICO denominado el "Recuerdo", ubicado en la Ranchería Bitzal tercera sección de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 101-51-49.47 Hras (CIENTO UNA HECTÁREAS, CINCUENTA Y UNA AREA, CUARENTA Y NUEVE CENTIAREAS CON CUARENTA Y SIETE FRACCIONES), el cual se encuentra localizado dentro las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1,245.50 metros con ANDRES VIDAL MUÑOZ; AL SUR: dos medidas: 825.82 metros con MOISÉS MUÑOZ PALACIOS Y 556.32 metros con MOISÉS MUÑOZ PALACIOS Y ELSA ALVAREZ CRUZ; AL ESTE: 296.30 y 300.00 metros con CANDELARIA AGUIRRE MARTINEZ Y MARIANO RAMOS BETANCOURT; AL OESTE: 971.04 metros con CANDELARIA AGUIRRE MARTINEZ Y MARIANO RAMOS BETANCOURT, pertenece o no al fundo legal del municipio a la nación y en cuanto a la Dirección de Catastro Municipal deberá informar a éste Tribunal si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, respectivamente.

SEXTO. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SÉPTIMO. Dése al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en la Planta Baja de este Recinto Judicial.

OCTAVO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.

NOVENO. Notifíquese a los colindantes ANDRES VIDAL MUÑOZ, MOISÉS MUÑOZ PALACIOS, Y ELSA ALVAREZ CRUZ, en el domicilio ubicado en ranchería Bitzal segunda sección de este municipio de Macuspana, Tabasco; y a la DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, con domicilio ubicado en la Plaza de la Constitución sin número

de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco; haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.

DECIMO. De igual forma, como lo solicita, guárdense en la caja de seguridad de este juzgado los documentos originales que exhibe; previo cotejo de los mismos, por si sus derechos convenir.

DECIMO PRIMERO. Téngase a los promovente señalando como dómicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la calle Santamaría No. 344 altos, Colonia Centro de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las reciban, tipo de citas y notificaciones y cualquier otro documento relacionado con la litis, así como para que intervengan y contesten todo tipo de diligencia, presenten y desahoguen pruebas, al licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, LEYDI ALVAREZ CAMARA y EMMA DE JUDIT MENA VALENCIA, designando al primero de los nombrados como su abogado patrono, con cedula profesional 1569117, personalidad que se le tiene por reconocida toda vez que el letrado de merito tiene registrada su cedula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LETICIA FELIX GARCIA, JUEZ DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO PEDRO ANTONIO OCAÑA CARDENAS, CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE..."

AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSRANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

LIC. PEDRO ANTONIO OCAÑA CARDENAS.

No. 25472

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.
"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL".

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 346/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR **DAMARIS MUÑOZ GÓMEZ,** 09/SEPTIEMBRE/2009, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

"...JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.--------

Visto.- El informe de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana **DAMARIS MUÑOZ GÓMEZ,** con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Plano Original del predio rústico ubicado en la Ranchería Bitzal segunda sección de Macuspana, Tabasco que ampara el predio motivo de la presente litis; Original de la información del predio motivo del presente juicio expedido por el Ingeniero **MIGUEL LUNA ZURITA,** SUBDIRECTOR DE Catastro Municipal; Original CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD, del dos de septiembre del año que transcurre, signado por el Registrador Público de la Propiedad y el Comercio el Licenciado Agustín Mayo Cruz, de Jalapa, Tabasco, todas las documentales antes descritas fueron expedidas a favor de la promovente del presente Juicio y copias simples que acompaña con los cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio RÚSTICO ubicado en la Racharía Bitzal segunda sección de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 30-25-10 Has (TREINTA HECTÁREAS, VEINTICINCO ÁREAS, DIEZ CENTIÁREAS), el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 163.10 metros con ARNALDO MUÑOZ GÓMEZ; AL SUR: 141.00 metros con DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ; AL ESTE: 1,775.00 metros con ANTONIO POTENCIANO POTENCIANO; AL OESTE: 1,775.00 metros con NOEMÍ MUÑOZ GÓMEZ.--------

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos el Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de gobierno bajo el **número 00346/2009,** dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.------

TERCERO.- Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos **JOSIAS MUÑOZ GÓMEZ, ARNALDO MUÑOZ GÓMEZ, NOEMÍ MUÑOZ GÓMEZ, DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ Y NATO MUÑOZ PALACIOS.------**

CUARTO.- Hágasele saber al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si lo tuviere. Asimismo, requiéraseles para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por listas fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.-------

QUINTO.- Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 el Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio a ELIAS ALVAREZ ZURITA, Presidente Municipal de esta ciudad, y a la Dirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informe a este Juzgado, si el predio rústico

ubicado en la Ranchería Bitzal segunda sección de Macuspna, Tabasco; constante de una superficie de 30-25-10 Hras (TREINTA HECTÁREAS, VEINTICINCO ÁREAS, DIEZ CENTIÁREAS), el cual se encuentra localizado dentro las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 163.10 metros con ARNALDO MUÑOZ GÓMEZ; AL SUR: 141.00 metros con DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ; AL ESTE: 1,775.00 metros con ANTONIO POTENCIANO POTENCIANO; AL OESTE: 1,775.00 metros con NOEMÍ MUÑOZ GÓMEZ, pertenece o no al fundo legal del municipio a la nación y en cuanto a la Dirección de Catastro Municipal deberá informar a este Tribunal si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, respectivamente.-------

SEXTO.- Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.------

SÉPTIMO.- Dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en la Planta baja de este Recinto Judicial.------

OCTAVO.- Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio,.----------

NOVENO.- Notifíquese a los colindantes ARNALDO MUÑOZ GÓMEZ, NOEMÍ MUÑOZ GÓMEZ Y DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ, en el domicilio ubicado en la Avenida Pozo Chilapilla Manzana cuatro, lote 17 de la Colonia 18 de Marzo de Ciudad Pemex, Macuspna, Tabasco, y el en la calle Reforma sin nombre de la Villa Benito Juárez de esta ciudad, y al ciudadano ANTONIO POTENCIANO POTENCIANO, en la calle sin nombre lote 17 Manzana cuatro de la Colonia Ampliación Obrera de ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco; y a la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, con domicilio ubicado en la Plaza de la Constitución sin número de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

DECIMO.- De igual forma, como lo solicita, guárdense en la caja de seguridad de este juzgado los documentos originales que exhibe; previo cotejo de los mismos, por si sus derechos convenir.------

DECIMO PRIMERO.- Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la calle Santamaría No. 344 altos, colonia Centro de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las reciban, tipo de citas y notificaciones y cualquier otro documento relacionado con la litis, así como para que intervengan y contesten todo tipo de diligencia, presenten y desahoguen pruebas, al licenciado **LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, LEYDI ALVAREZ CAMARA y EMMA DE JUDIT MENA VALENCIA,** designando al primero de los nombrados como su abogado patrono, con cédula profesional 1569117; personalidad que se le tiene por reconocida toda vez que el letrado de merito tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este Juzgado.------

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LETICIA FELIX GARCÍA, JUEZ DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO PEDRO ANTONIO OCAÑA CÁRDENAS, CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE...".----------

AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDCIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPÍDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.
LIC. PEDRO ANTONIO OCAÑA CÁRDENAS.

2-3

No. 25445

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE 15/2005**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO DE JESUS CASTRO QUINTERO, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DEL CIUDADANO SIMON BAYONA TOSCA, COMO DEUDOR SOLIDARIO Y GARANTE HIPOTECARIO, CON FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, SE DICTÓ UN AUTO, DICE LO SIGUIENTE:--

AUTO DE DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.----

Visto; lo de cuenta, se acuerda.—

PRIMERO.- Téngase por presentado al actor ARMANDO DE JESUS CASTRO QUINTERO, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, de conformidad con el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en términos del auto de diez de junio del presente año.---

SEGUNDO.- En razón de que el bien inmueble ubicado en la Ranchería Profesor Caparroso del Municipio de Macuspana, Tabasco, sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, gírese exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, se sirva a fijar los avisos correspondientes, convocando postores para la realización del remate citado en el punto que antecede, asimismo, se faculta al Juez exhortado para que con plenitud de Jurisdicción, acuerde todo tipo de promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia solicitada.------

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Angélica Severiano Hernández, Jueza Sexto Civil, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos la licenciada Roselia Correa García, que certifica y da fe.----

AUTO DE DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.---

Visto; lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado ARMANDO DE JESUS CASTRO QUINTERO, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en tercera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

"...Predio rústico ubicado en la Ranchería profesor Caparroso del municipio de Macuspana, Tabasco, con superficie de 135-07-00 Has (CIENTO TREINTA Y CINCO HECTÁREAS, SIETE AREAS, CERO CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte, cuatro medidas 1,012.50 mts., mil doce metros cincuenta centímetros, con propiedad de Juan Lara, 224.30 mts., doscientos veinticuatro metros treinta centímetros y 259.95 metros doscientos cincuenta y nueve metros noventa y cinco centímetros, estas tres medidas colindan con F.F.C.C. DEL S.E. y 323.30 mts., trescientos veintitrés metros treinta centímetros, con propiedad de Rómulo Alvarez; Al Sur, dos medidas, 155.00 mts., ciento cincuenta y cinco metros, con Asociación Ganadera, y 180.00 mts., ciento ochenta metros con Propiedad de Victor Pérez Pérez; Al este, tres medidas, 115.50 mts., ciento quince metros cincuenta centímetros con F.F.C.C. DEL. S.E. 838.15 mts., ochocientos treinta y ocho metros, quince centímetros, con propiedad de Rómulo Alvarez, y 375.00 mts., trescientos setenta y cinco metros con el ejido Agua Blanca; Al Oeste, varias

medidas, con Zona Federal del Río Chinal, y 844.00 mts., ochocientos cuarenta y cuatro metros con Asociación Ganadera. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, el 3 de marzo del año de 1982, bajo el número 110 afectando 17,146, a folio 90 del libro mayor volumen 72..." Inmueble al que se le fijó en el avalúo actualizado emitido por el ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, un valor comercial de $1,513,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir que la cantidad es de $1,361.700.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) la que se efectuará sin sujeción a tipo.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.------

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble ubicado en la Ranchería Profesor Caparroso del Municipio de Macuspana, Tabasco, sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, gírese exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, se sirva a fijar los avisos correspondientes, convocando postores para la realización del remate citado en el punto que antecede, asimismo, se faculta al Juez exhortado para que con plenitud de Jurisdicción, acuerde todo tipo de promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia solicitada.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ROSELIA CORREA GARCIA, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos la licenciada ELIZABETH CRUZ CELORIO, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSELIA CORREA GARCIA.

-2-

No. 25475

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
TABASCO
JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

AL PUBLICO EN GENERAL

Se les comunica que el ciudadano LEONARDO ÁVALOS ISIDRO, promovió ante este Juzgado de Paz del Décimo Sexto Distrito Judicial, JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el **número 258/2009**, se dictó un inicio mismo, que copiado a la letra dice: - - -

RAZÓN SECRETARIAL. En siete de Agosto del año 2008, la Secretaria Judicial de Acuerdos de la Mesa Civil, da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito signado por el ciudadano LEONARDO ÁVALOS ISIDRO, y anexos que acompañan consistentes en: Un contrato privado de compraventa, un plano, un recibo de pago del impuesto predial, una constancia catastral, una cédula Fiscal, recibido el tres de Agosto del año actual. - - - Conste. - - -

AUTO DE INICIO DE INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE- - - - - - -

VISTO.- la razón secretarial, se acuerda - - - -

PRIMERO.- Se tiene al ciudadano LEONARDO ÁVALOS ISIDRO, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo por su propio derecho PROCEDIMIENTO DE JUICIO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio ubicado en Prolongación de la calle Manuel Pérez Ney de éste municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 01,14-00 Hectáreas (CERO UNA HECTÁREAS, CATORCE ÁREAS, CERO CERO CENTIÁREAS), en las siguientes medidas y colindancias: al Norte: doscientos dieciséis metros, setenta centímetros; con VICTOR DE LA CRUZ Y AVENAMAR VÁZQUEZ; hoy en dos medidas, ciento catorce metros, con ANTONIO DENIS GÓMEZ y CIENTO DOS METROS, SETENTA CENTÍMETROS, con FELIX CUPIL RUIZ; al sur, en doscientos catorce metros, setenta centímetros, con FELIX LÁZARO; hoy MOISÉS LÁZARO BALLESTER; al Este, en cincuenta y tres metros, treinta centímetros, con FELIPE MAY; hoy YOLANDA MAY DE LA CRUZ, y; al Oeste, en cincuenta y cuatro metros, con Camino Vecinal.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 1318 y demás relativos del Código Civil en Vigor; en lo dispuesto por los numerales 16, 457, fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles, así como lo dispuesto en el numeral 43 Bis 3 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial relacionado, y en base al punto 11 aprobado por el Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el quince de abril del dos mil nueve, la cual se nos comunico a través de la circular número 48 de fecha 21 de abril del dos mil nueve, en el que se determinó que los Jueces de Paz son competente para conocer de las Informaciones de Dominio y de las Inscripciones de Posesión; este Juzgado se declara competente para conocer del presente asunto, en consecuencia se ordena dar entrada a la presente solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se tramita en este juzgado bajo el número que le corresponda y desé aviso de su inicio a la H. Superioridad. - - - -

TERCERO.- En vista de lo anterior, cítese al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes, para que dentro del término de TRES DÍAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, debiendo entregárseles copia de la solicitud inicial y de anexos. De igual forma se les requiere para que en el mismo término señalen domicilios para recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las mismas aún las que conforme a la regla general se les deban hacer personalmente, le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 229 fracción II del Código Adjetivo Civil antes señalado. -

CUARTO.- Se tiene a los promoventes por señalando como domicilio de los colindantes ANTONIO DENIS GÓMEZ, FELI CUPIL RUIZ, MOISES LÁZARO BALLESTER Y YOLANDA MAY DE LA CRUZ, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos y ubicados el primero en la calle León Alejo Torres del centro de esta Ciudad, (precisamente a lado de la refaccionaría La Cruceta), el segundo en la calle Juárez casi esquina con I. Ramírez y Tuxtepec del Centro de esta Ciudad, el tercero, en la prolongación de la calle Manuel Pérez Ney de esta ciudad y la última en la calle Eusebio Castillo de este Municipio de Nacajuca, Tabasco. - - -

QUINTO.- Como lo ordenan los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, desé amplia publicidad al presente proveído por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, como son: H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgados Civil de Primera Instancia, Penal de Primera Instancia y de Paz, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público; así como del lugar de la ubicación del inmueble. Lo anterior, para los efectos de que si existiese algún interesado con motivo del predio que se pretende adquirir por Información de Dominio, se presente ante este Juzgado a deducir su derecho, lo cual deberá hacer en un término de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de

la última publicación que se haga a través de la prensa. para los efectos de la publicidad por medio de la prensa, publíquese el EDICTO que al efecto se elabore por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. - - -

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento Oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio rústico ubicado en la prolongación de la calle Manuel Pérez Ney de este municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 01,14-00 Hectáreas (CERO UNA HECTÁREAS, CATORCE ÁREAS, CERO CERO CENTIÁREAS), en las siguientes medidas y colindancias: al Norte: doscientos dieciséis metros, setenta centímetros; con VICTOR DE LA CRUZ Y AVENAMAR VÁZQUEZ; hoy en dos medidas, ciento catorce metros, con ANTONIO DENIS GÓMEZ y CIENTO DOS METROS, SETENTA CENTÍMETROS, con FELIX CUPIL RUIZ; al Sur, en doscientos catorce metros, setenta centímetros, con FELIX LÁZARO; hoy MOISÉS LÁZARO BALLESTER; AL ESTE, en cincuenta y tres metros, treinta centímetros, con FELIPE MAY; hoy YOLANDA MAY DE LA CRUZ, y; al Oeste, en cincuenta y cuatro metros, con Camino Vecinal, motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio. - - -

SEPTIMO.- Respecto a las testimoniales que ofrece la promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. - - -

OCTAVO.- Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado a éste proveído. - - -

NOVENO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clases de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Tuxtepec número 224 del centro de esta Ciudad, autorizando para que las oigan y reciban, aun las de carácter personal, tengan acceso al expedite que se forme, tomen apuntes en el mismo a los licenciados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, WILLIAN DE LA CRUZ OCAÑA Y SUGENYNI LAURI OCAÑA ÑLÁZARO,----------

designándolos como abogado patrono, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Tuxtepec número 224, del Centro de esta Ciudad, designación que se le tendrá por hecha hasta en tanto el designado acredite tener cédula profesional de licenciado en derecho expedida por la autoridad competente, y esta se encuentre debidamente inscrita en el libro de Registro del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, tal y como lo requiere el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

ASÍ LO PROVEYÓ; MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN GUILLERMO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, JUEZ DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MIRNA HIDALGO ALFÉREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - -

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día siete de Agosto del año dos mil nueve, y se registró en el libro de gobierno bajo el número 258/2009.- - - - - - Conste. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE "EDICTO", A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PÚBLICACION QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA. - - -

EXP. CIVIL NUM: 258/2009.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MIRNA HIDALGO ALFÉREZ.

1-2-3

No. 25476

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
TABASCO
JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

AL PUBLICO EN GENERAL

Se les comunica que la ciudadana MICAELA TOSCA OLAN, promovió ante este Juzgado de Paz del Décimo Sexto Distrito Judicial, JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el **número 257/2009**, se dictó un de inicio mismo, que copiado a la letra dice: - -

RAZÓN SECRETARIAL. En siete de Agosto del año dos mil ocho, la Secretaria Judicial de Acuerdos, de la Mesa Civil, da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito signado por la ciudadana MICAELA TOSCA OLAN, y anexos que acompañan consistentes en: Un contrato privado de compraventa, un plano, un recibo de pago de impuesto predial, una constancia catastral, una Cédula Fiscal, recibido el tres de Agosto del año actual. . . . . Conste. - -

AUTO DE INICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE. - - -

Visto.- la razón secretarial se acuerda. - - -

PRIMERO.- Se tiene a la ciudadana MICAELA TOSCA OLAN, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo por su propio derecho PROCEDIMIENTO DE JUICIO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio ubicado en la Ranchería Arroyo de este municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 1,165.50 M2 (MIL CIENTO SESENTA Y CINCO METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), en las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en línea quebrada con tres medidas; treinta y cuatro metros, con ALICIA RAMON TOSCA; doce metros, con treinta centímetros y veintidós metros, con OLGA TOSCA OLAN; al Sur, en sesenta y ocho metros, con JUAN TOSCA SOBERANES; al Este, en diez metros, cuarenta centímetros, con carretera Nacajuca-Villahermosa, y; al Oeste, en veintitrés metros, con JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SERRA. - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 1318 y demás relativos del Código Civil en Vigor; en lo dispuesto por los numerales 16, 457, fracción VI 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, así como en lo dispuesto en el numeral 43 Bis 3 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial relacionado, y en base al punto 11 aprobado por el Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el quince de abril del dos mil nueve, la cual se nos comunicó a través de la circular número 48 de fecha 21 de abril de dos mil nueve, en el que se determinó que los jueces de Paz son competentes para conocer de las Informaciones de Dominio y de las Inscripciones de posesión; éste Juzgado se declara competente para conocer del presente asunto, en consecuencia se ordena dar entrada a la presente solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se tramita en este juzgado bajo el número que le corresponda y desé aviso de su inicio a la H. Superioridad. - - -

TERCERO.- En vista de lo anterior, cítese al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes, para que dentro del término de TRES DÍAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación de éste proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, debiendo entregárseles copia de la solicitud inicial y anexos. De igual forma se les requiere para que en el mismo término señalen domicilios para recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlos, las mismas aún las que conforme a la regla general se les deban hacer personalmente, le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de éste juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 229 fracción II del Código Adjetivo Civil antes señalado. - -

CUARTO.- Se tiene a las promoventes por señalando como domicilio de los colindantes ALICIA RAMON TOSCA, OLGA TOSCA OLAN, JUAN TOSCA SOBERANES Y JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SERRA, todos respectivamente con domicilio en la Ranchería Arroyo de éste municipio de Nacajuca, Tabasco. - - -

QUINTO.- Como lo ordenan los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, desé amplia publicidad al presente proveído por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de ésta ciudad, como son: H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado Civil de Primera Instancia, Penal de Primera Instancia y de Paz, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público; así como del lugar de la ubicación del inmueble. Lo anterior, para los efectos de que sí existiese algún interesado con motivo del predio que se pretende adquirir por Información de Dominio, se presente ante este Juzgado a deducir su derecho, lo cual deberá hacer en un término de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación que se haga a través de la prensa. Para los efectos de la publicidad por medio de la prensa, publiquese el edicto que al efecto se elabore por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. - - - -

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento aviso al Presidente Municipal del H: Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio rústico ubicado en la Ranchería Arroyo de éste municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 1,165.50 M2 (MIL CIENTO SESENTA Y CINCO METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), en las siguientes medidas y colindancias: al Norte en línea quebrada de tres medidas; treinta y cuatro metros, con ALICIA RAMÓN TOSCA; doce metros, con treinta centímetros y veintidós metros, con OLGA TOSCA OLAN; al Sur, en sesenta y ocho metros, con JUAN TOSCA SOBERANES; al Este, en diez metros, cuarenta centímetros, con carretera Nacajuca-Villahermosa, y; al Oeste, en veintitrés metros, con JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SERRA, motivos de las presentes diligencias PERTENCE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.- - -

SÉPTIMO.- Respecto a los testimoniales que ofrece la promovente, se reservan para hacer acordadas en su momento procesal oportuno. - - -

OCTAVO.- Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a los ordenado en éste proveído. - - -

NOVENO.- Se tiene a la promovente autorizando para que las oigan y reciban, aún de carácter personal, tengan acceso al expediente que se forme, tomen apuntes en el mismo a los licenciados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, WILLIAN DE LA CRUZ OCAÑA Y SUGENYNI LAURI OCAÑA ÑLÁZARO, designándolo como abogado patrono, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Tuxtepec número 224, del centro de esta ciudad, designación que se le tendrá por hecha hasta en tanto el designado acredite tener cédula profesional de licenciado en derecho expedida por la autoridad competente, y esta se encuentre debidamente inscrita en el libro de Registro de Tribunal Superior de Justicia en el Estado, tal y como lo requiere el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

ASÍ LO PROVEYÓ; MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN GUILLERMO ALVÁREZ ALVÁREZ, JUEZ DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MIRNA HIDALGO ALFÉREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - -

Seguidamente se público en la lista de acuerdos del día siete de Agosto del año dos mil nueve, y se registro en el libro de gobierno bajo el número 257/2009. - - - - - - - -

Conste - - - -

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE "EDICTO", A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUICE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA. - - -

EXP. CIVIL NUM: 257/2009

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MIRNA HIDALGO ALFÉREZ.

1-2-3

No. 25477

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

ESTADO UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.

PARA REMATE AL INMUEBLE DE:

JOSÉ ALFREDO PÉREZ GALMICHE.

En el expediente **número 9/2008**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado Edgar Fragoso Becerra, en su carácter de· endosatario en procuración de Carlos Antonio Valenzuela Peralta en contra de José Alfredo Pérez Galmiche, en esta fecha de dictó el siguiente proveído que a la letra dice:-----

"...Villahermosa, Tabasco, dos de Septiembre de dos mil nueve.---

Téngase por recibido el escrito presentado por el licenciado Edgar Fragoso Becerra, en su carácter de endosatario en procuración de Carlos Antonio Valenzuela Peralta, mediante el cual manifiesta expresamente su conformidad con el dictamen emitido por el perito valuador designado como tercero en discordia por este órgano jurisdiccional, asimismo solicita se saque a remate en pública almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada; en otro copia simple de todos los acuerdos y escritos que obran en autos a partir del proveído de cuatro de marzo del año en curso a la presente fecha, autorizando a la persona que menciona en su libelo para que la reciba a su nombre a favor, al efecto se acuerda:------

En atención a la primera parte del escrito del actor, como lo solicita, de conformidad con el establecido en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos al Código de Comercio, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:------

Predio rústico denominado "SAN PEDRO", privada individual, en la Ranchería, Tabasquillo Segunda Sección del Municipio de Centla, Tabasco, casa habitación de arquitectura moderna de calidad mediana y económicas cuyas superficies son 27-28-62-25 Hectáreas ó 272,862.25 M2, siendo su valor comercial de $1,227,900.00 (un millón doscientos veintisiete mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional).---

Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en este juzgado Primero de Distrito en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo ser exhibido dicho porcentaje, en numerario, billete de depósito o cheque certificado.----

Como en este asunto se rematará bien inmueble ubicado en Centla, Tabasco, como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por edictos tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad fijándose además aviso en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y en la de Centla, Tabasco, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-----**

Por otra parte, remítase oficios a los Juzgados, Segundo, Tercero, Cuarto de Distrito, Oficinas de Correspondencia común de Juzgados de Distrito, Tribunal Unitario y Colegiados de este Circuito, con residencia en esta Ciudad; Secretaría de Finanzas, con residencia en esta ciudad, para que se publique dicha almoneda.-----

De conformidad con lo previsto por el artículo 1071 y 1072 del Código de Comercio. Gírese atento despacho al juez Civil de Primera Instancia de Centla, Tabasco, --

para que en auxilio de la Justicia Federal, haga la publicación del presente proveído en los estrados y lugar visible de dicho juzgado, asimismo, ordene a quien corresponda fijar oficio en el domicilio que ocupa el Ayuntamiento Municipal .------

De igual forma, envíese oficios a los Registradores Públicos de la Propiedad y de Comercio de Centro y Centla, informen sobre si existen otros gravamen impuestos sobre un bien, para los efectos contenidos en el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.--

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 1072 párrafos primero, segundo, quinto, noveno y décimo tercero del Código Mercatorio, quedan a disposición de la parte actora por el término de tres días contados a partir de su recepción, el despacho remitido al Juez Civil de Primera Instancia de Centla, Tabasco, así como el oficio librado al registro Público de la Propiedad y del Comercio de Centla, Tabasco, para que por su conducto los haga llegar a su destino, debiendo exhibir ante este órgano jurisdiccional los acuses de recibo correspondientes, apercibido que en caso de no recoger dichas comunicaciones, se declara la caducidad del despacho.-----

Por otra parte, como lo solicita el ocursante en su libelo de cuenta, se le concede una prórroga por el término de treinta días hábiles, siguientes al en que surta efectos de notificación el presente proveído, para que proceda realizar el pago de los honorarios a favor del perito tercero en discordia.------

Como lo solicita, con fundamento en el artículo 1067, tercer párrafo del Código de Comercio, expídansele las copias simples de las constancias que menciona, y háganse entrega de las mismas, previa constancia de recibo que se otorgue en autos. ------

Notifíquese personalmente.----------

Así lo acordó y firmó, el licenciado Jesús Alfredo Silva García Juez Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, ante el Secretario Licenciado Moisés Pérez Hernández, con quien actúa y da fe"...-----

TODA VEZ QUE NO CUPLIÓ CON LO ORDENADO EN SENTENCIA DEFINITIVA DONDE SE CONDENA A PAGO A JOSÉ ALFREDO PÉREZ GALMICHE, SE ORDENÓ EL REMATE PÚBLICO DE ALMONEDA POR EDICTOS Y FIJAR AVISO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, POR LOS QUE EN CUMPLIMIENTO A TAL MANDATO, SE EXPIDE EL PRESENTE AUTO PARA SER FIJADO EN LA PUERTA DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, A LOS DOS DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE.

Villahermosa, Tabasco, a 2 de Septiembre de 2009.

JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.

LIC. JESÚS ALFREDO SILVA GARCÍA.

No. 25474

INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JOSE MANUEL PINEDA DOMINGUEZ, en contra de ESTHER Y ZULEYMI DE APELLIDOS PINEDA TORRES, deducido del expediente civil número 200/2006, relativo al JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por JOSE MANUEL PINEDA DOMINGUEZ Y PERLA TORRES GOMEZ, con fecha ocho de septiembre del año dos mil nueve, este Juzgado dictó un auto que a la letra dice:---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. JALAPA, TABASCO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial que antecede, se acuerda:----

PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, de fecha nueve de julio del año en curso, signado por el licenciado CARLOS PEREZ HERNANDEZ, Encargado del Despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Policía Estatal de Caminos; con el que informa que en dicha dependencia no existe registro alguno de propiedades a nombre de ESTHER PINEDA TORRES, por lo que se le tiene por recibida la información y se agrega a los autos el citado oficio, para que surta su efecto legal correspondientes.—

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al ciudadano JOSÉ MANUEL PINEDA DOMÍNGUEZ, incidentista en la presente causa, con su escrito de cuenta y como lo solicita en el escrito que se provee, y tomando en consideración las constancias expedidas por las diversas instituciones oficiales de que la incidentada ESTHER PINEDA TORRES, resulta ser de domicilio ignorado; en consecuencia y de conformidad con los numerales 131 fracción III, 132 fracción I y 139 fracción I y última parte del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se ordena notificar a la citada incidentada por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, con inserción del auto de fecha diez de marzo del año dos mil nueve, haciéndole saber a la incidentada que tiene un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado debidamente identificada, a recoger las copias del traslado de la presente demanda incidental; vencido el plazo anteriormente citado, deberá producir su contestación a la demanda incidental, así como para que señale domicilio y autorice personal para oír y recibir citas y notificaciones en ésta ciudad, en términos del auto de inicio de fecha diez de marzo del año dos mil nueve.—

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA PATRICIA SANCHEZ ROMERO, JUEZA MIXTA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, CIUDADANO LICENCIADO JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, MÉXICO. A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Como está ordenado en el expediente principal, se forma INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por el incidentista JOSE MANUEL PINEDA DOMINGUEZ, en contra de ESTHER Y ZULEYMI de apellidos PINEDA TORRES, quienes tienen su domicilio en la colonia

San Isidro Calle número doce, casa número 16 del Municipio de Candelaria del Estado de Campeche; por lo con fundamento en los artículos 233 en relación directa con los preceptos 372, 373 y 374 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da trámite al incidente de DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, por lo que con la demanda incidental, córrase traslado a la actora incidentada antes mencionada, para que dentro de un plazo de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de su notificación la conteste y ofrezca los medios de pruebas que habrán de utilizarse, única y exclusivamente respecto al incidente planteado; asimismo para que señalen domicilio en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal le surtirán efecto en los tableros de avisos del Juzgado.---

SEGUNDO.- Téngase al citado promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Ranchería San Juan Alto Segunda Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco.---

TERCERO.- Por último, en virtud que el domicilio de las incidentadas ESTHER Y ZULEYMI de apellidos PINEDA TORRES, tienen sus domicilios fuera de la jurisdicción de este Juzgado, de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Familiar de------ Primera Instancia en turno de la ciudad de Candelaria, Campeche, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, les notifique el presente auto en los términos establecidos en el punto.—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA PATRICIA SANCHEZ ROMERO, JUEZA MIXTA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, MEXICO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIVIL, LICENCIADO JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ. DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.---

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL CIVIL.
LIC. JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA.

1-2-3

No. 25473

JUICIO ORDINARIO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

C. EDITH RUEDA GIL.

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 00301/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DE INMUEBLE, PROMOVIDO POR SALOMON ELIAS AVALOS, APODERADO LEGAL DE LA CIUDADANA AURA AVALOS OSORIO, EN CONTRA DE EDITH RUEDA GIL, EN FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTÓ UN PROVEÍDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:------

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, ABRIL VEINTIOCHO DE DOS MIL NUEVE.-----

Visto.- Lo de la razón secretarial, se acuerda:---------

PRIMERO.- Toda vez que han sido recepcionados en este juzgado, los informes ordenados por auto de veintiséis de marzo de dos mil siete, de los cuales se advierte que en las dependencias a las que fueron solicitados los mismos, no se encontró registro alguno, respecto del domicilio de la demandada EDITH RUEDA GIL; en consecuencia como lo solicita el licenciado CESAR FERNANDO MIER Y CONCHA JIMÉNEZ, abogado patrono de la parte actora en su libelo que se provee, se declara que la demandada de referencia, resulta ser de domicilio ignorado; en tal virtud, de conformidad con el artículo 139 de la ley adjetiva civil en vigor, se ordena emplazar a la demandada EDITH RUEDA GIL, por medio de EDICTOS, los cuales deberán publicarse por TRES VECES, de TRES en Tres DÍAS, en el Periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberán comparecer a este juzgado en un plazo de SESENTA DÍAS NATURALES, a recibir las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas, cotejadas y rubricadas, para que dentro del plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al en que comparezca o venza el plazo que se le concede para tal fin, produzca su contestación a la demanda, confesándolo o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios; el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia y en caso de no contestar la demanda; será declarada en rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo; de igual manera deberá ofrecer las pruebas que estime oportunas y señalar domicilio en esta jurisdicción, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, aun las que conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, en términos del numeral 136 del Código de proceder en la materia.------

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano maestro en derecho JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, Juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial de Cárdenas, Tabasco; por y ante el primer secretario judicial, licenciado LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, con quien actúa que certifica y da fe.—

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO. A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.

1-2-3

No. 25478

Lic. Gonzálo Humberto Medina Pereznieto
Notario Público No. 7
Villahermosa Tabasco, México

Villahermosa, Tab., a 10 de Septiembre de 2009

Le suplico ordenar que se publique en su acreditado Diario, por dos veces de diez en diez días, el Aviso Notarial cuyo texto es el siguiente: "AVISO NOTARIAL".- Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro que dice: República Mexicana Estados Unidos Mexicanos.- LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO, Notario Público Número Siete.- Gonzalo Humberto Medina Péreznieto, Notario Público Número Siete, con Adscripción en esta Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Tabasco, HAGO SABER: Que por escritura pública número 2,560 Dos Mil Quinientos Sesenta, del Volumen XLIII Cuarenta y Tres, otorgada ante mí, el 28 veintiocho de mayo del año actual, se radicó para su tramitación Notarial la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta **SILVIA DEL CONSUELO CARAVEO ALCUDIA**.- La señora **NANCY MARIBEL HIDALGO CARAVEO**, aceptó el cargo de Albacea y Unica y Universal Heredera, de conformidad con los artículos 1,759 Mil Setecientos cincuenta y nueve y 1,762 mil setecientos sesenta y dos del Código Civil Vigente del Estado, quien protestó el fiel desempeño de su cargo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE
LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO

No. 25444

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el **expediente 678/2006**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JOSÉ LUIS SOLIS FIGUEROA, endosatario en procuración del doctor JOSÉ ANTONIO MEDINA OCHOA, en contra de MARTHA OROPEZA ESCOBAR, en once de agosto de dos mil nueve, se dictó un auto que copiado a la letra dice:----

Cuenta Secretarial.- En once de agosto de dos mil nueve, la Secretaria Judicial da cuenta a la Ciudadana Jueza con el escrito presentado por el licenciado JOSÉ LUIS SOLIS FIGUEROA, y anexo consistente en tres certificados de libertad de gravamen, recibido en fecha tres de agosto del presente año.-----

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México. Once de agosto de dos mil nueve.------

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentado al licenciado **JOSÉ LUIS SOLIS FIGUEROA,** Endosatario en Procuración de **JOSÉ ANTONIO MEDINA OCHOA**, actor en la presente causa, con su escrito de cuenta, con el cual viene a exhibir tres certificados de libertad de gravámenes debidamente actualizados de los bienes inmuebles a rematarse en la presente causa, de los que se desprende que siguen siendo los mismos acreedores reembargantes, los cuales se agregan a los presentes autos, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

Segundo.- En virtud de lo anterior, y dado que ninguna de las partes objetó, los avalúos emitidos por los peritos de las partes, esta juzgadora declara aprobado los avalúos rendidos por el Ingeniero **DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ**, perito de la parte actora, por ser los que más benefician a la parte demandada.------

Tercero.- Por otra parte, como lo solicita el Licenciado **JOSÉ LUIS SOLIS FIGUEROA,** en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, con relación en los numerales 474, 475, 476, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes inmuebles que a continuación se detallan:-----

A).- Departamento 201, edificio 5, Manzana A, del Conjunto Habitacional Nueva Imagen, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 64.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: 2.90 metros, con área común exterior y 3.50 con área común interior pasillo de escaleras; AL SURESTE: 5.55 metros con el Departamento A5-203; AL NORTE: 3.35 metros con área exterior; AL SURESTE: 3.00 metros con área exterior; AL NOROESTE: 2.35 metros con área exterior; AL SURESTE: 00.60 metros con área exterior; AL NOROESTE: 1.75 metros con área exterior; AL NOROESTE: 7.35 metros con área exterior; AL SUROESTE: 1.75 metros con área exterior, AL SURESTE: 00.40 metros con área exterior; AL SUROESTE: 1.10 metros con área exterior; AL NOROESTE: 1.75 metros con área exterior; Abajo con Departamento A5-201. Arriba con el Departamento 45-301. El Estacionamiento A5-201, tiene una superficie de 11.90 metros cuadrados y colinda, AL SURESTE: 2.18 metros con área común; AL SUROESTE: 5.00 metros con área común y estacionamiento 4202; AL NOROESTE: 2.18 metros con área común; AL NOROESTE: 5.00 metros con área común y estacionamiento 4304, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a folios del 7004 al 7007, del Libro de Duplicados volumen 115, según escritura pública 1487, pasada ante la Fe del Licenciado en Derecho **CONCEPCIÓN PÉREZ,** Notario Público sustituto número 3 con residencia en el municipio de Cárdenas, Tabasco, quedando afectado el folio 116, volumen 11 del Libro de Condominios, a nombre de MARTHA OROPEZA ESCOBAR, al cual se le fijó un valor comercial de $468,200.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

B).- Predio urbano ubicado en la calle Venustiano Carranza número 318, (antes 1016 de esta ciudad, en razón del cambio de numeración que hubo en la mencionada calle), constante de una superficie de

127.75 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 22.87 metros, con propiedad del Club Rotario; AL SUR: 23.00 metros con Propiedad de Carmen Ortiz, AL ESTE: 5.80 metros, con Propiedad de Doctor M. Mayans; AL OESTE: 5.30 metros con calle Venustiano Carranza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el documento Público 1097, predio 39776, a folio 150; del Libro Mayor volumen 154, quedando afectada la escritura pública 13,071, pasada ante la Fe Pública del Notario Público número 13 con Residencia en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, inscrita el 31 de enero de 1992, a las 12:30 horas, a folios del 4551 al 4554, del Libro de Duplicados volumen 116, a nombre de MARTHA OROPEZA ESCOBAR, al cual se le fijó un valor comercial de $1,350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.----

C).- Predio urbano y construcción como lote 541, de la manzana 4, ubicado en la calle Mercurio del Fraccionamiento Galaxias, del Desarrollo urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 160.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 8.00 metros con lote 555, AL SUR. 8.00 metros con Calle Circuito Mercurio; AL ESTE20.00 metros con lote 542; AL OESTE: 20.00 CON LOTE 540, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el documento público 966, predio número 51518, a folio 118 del Libro Mayor volumen 201, quedando afectada la escritura pública 12,869, pasada ante la Fe Pública del Notario Público número 08 de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, de fecha 29 de enero de 1992, a las 12:10, del folio 3759 al 3762 del Libro de Duplicado volumen 116, a nombre de MARTHA OROPEZA ESCOBAR, al cual se le fijó un valor comercial de $1,250.000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.----

Cuarto.- Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.------

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio aplicables al presente asunto, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----**

En la inteligencia, de que el primer anuncio se publicará el primer día del plazo concedido y el tercero el noveno día, ya que el segundo podrá realizarse en cualquier tiempo.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.------

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México, ante la Secretaria Judicial Licenciada JANET RODRÍGUEZ LÓPEZ, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste.-----

Exp. Núm. 00678/2006.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.

A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. JANET RODRÍGUEZ LÓPEZ.

3

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 25425	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 356/2009	1
No.- 25443	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN EXP. 82/2009	3
No.- 25456	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL ACCIÓN CAMBIARIA EXP. 627/2007	5
No.- 25458	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 265/2009	6
No.- 25470	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 361/2009	8
No.- 25460	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 317/2009	10
No.- 25462	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 254/2008	12
No.- 25471	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 360/2009	14
No.- 25461	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 0322/2002	16
No.- 25469	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 347/2009	18
No.- 25472	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 346/2009	20
No.- 25445	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 15/2005	22
No.- 25475	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 258/2009	24
No.- 25476	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 257/2009	26
No.- 25477	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 9/2008	28
No.- 25474	INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA EXP. 200/2006	30
No.- 25473	JUICIO ORD. DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EXP. 00301/2007	32
No.- 25478	AVISO NOTARIAL SILVIA DEL CONSUELO CARAVEO ALCUDIA	33
No.- 25444	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 678/2006	34
	INDICE	36
	ESCUDO	36

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.

TABASCO
Trabajar para transformar